

4.- Programas de social/económico a familias de acogidas.

5.- La dirección, inspección, vigilancia, promoción, fomento y coordinación de los organismos, servicios y centros de protección y reforma de menores.

6.- Y aquellas otras que estén contenidas en Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social, y no hayan sido atribuidas expresamente a otra Consejería de la Ciudad.

## **5.- CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS:**

Corresponde a la Consejería de Cultura y Festejos las siguientes atribuciones:

- 1.- Tramitación de expedientes de subvenciones y resolución en materia de Cultura y Festejos.
- 2.- Propuestas al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de Melilla en materia de Cultura y Festejos.
- 3.- Visado de certificados y justificaciones administrativas en materia de Cultura y Festejos.

1. Autorización a particulares para examinar documentos de la Consejería.

2. Dirección, inspección e impulso de los servicios de la Consejería.

3. Control y gestión de instalaciones culturales.

- 5.1. Biblioteca Pública de Melilla.
- 5.2. Archivo Central de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 5.3. Aulas Culturales para Mayores.
- 5.4. Museos de titularidad de esta Administración:
  - 6.4.1. Museo de Arqueología e Historia de Melilla.
  - 6.4.2. Museo Etnográfico de las Culturas Amazigh y Sefardí.
  - 6.4.3. Museo de Arte Español Moderno y Contemporáneo.

– 5.5. Teatro Kursaal.

– 5.6. Auditórium Carvajal.

4. Las funciones sobre patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, bibliográfico y documental, salvo las que continúan perteneciendo a la Administración General del Estado.

5. Informar, mediante la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico, la concesión de licencias de obras y expedientes de ruina a que se refieran o afecten al Conjunto Histórico declarado Bien de interés cultural y cualquier otro bien especialmente protegido.

6. Tramitación de las solicitudes de exportación de bienes muebles de Patrimonio Histórico-Artístico.